

DECRETO 1133 DE 1990

(mayo 30)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Nota: Derogado por el Decreto 2357 de 1991, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Nº de cargos

Dependencia y denominación del cargo

código

Grado

Despacho de la Dirección General.

1

Director General del Presupuesto

0130

14

2

Asesor

1020

07

4

Asistente Administrativo

4140

15

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

2

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

08

Subdirección de Estudios Fiscales.

1

Subdirector de Ministerio

0150

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

División de Estudios Fiscales y del Plan Financiero:

1

Jefe de División

2040

16

1

Profesional Especializado

3010

14

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Profesional Especializado

3010

12

1

Profesional Especializado

3010

10

2

Profesional Especializado

3010

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

División de Análisis Financiero y de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas.

1

Jefe de División

2040

16

1

Profesional Especializado

3010

14

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Profesional Especializado

3010

12

2

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

Subdirección de Programación Presupuestal.

1

Subdirector de Ministerio

0150

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

05

División de Análisis de Plantas de Personal.

1

Jefe de División

2040

16

2

Profesional Especializado

3010

10

2

Profesional Especializado

3010

03

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

División de Finanzas Públicas Territoriales.

1

Jefe de División

2040

16

1

Profesional Especializado

3010

12

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Asistente Administrativo

4140

10

División de Elaboración del Presupuesto General de la Nación.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario Ejecutivo.

5040

15

2

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Secretario

5140

10

Sección Sectorial 1

1

Jefe de Sección

2075

10

1

Especialista en Presupuesto

3140

14

1

Profesional Especializado

3010

12

1

Profesional Especializado

3010

08

Sección Sectorial 2.

1

Jefe de Sección

2075

10

1

Especialista en Presupuesto

3140

13

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Universitario

3020

06

Sección Sectorial 3.

1

Jefe de Sección

2075

10

1

Especialista en Presupuesto

3140

12

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Universitario

3020

06

Sección Sectorial 4

1

Jefe de Sección

2075

10

1

Especialista en Presupuesto

3140

12

1

Especialista en Presupuesto

3140

10

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Profesional Universitario

3020

06

Sección Sectorial 5.

1

Jefe de Sección

2075

10

1

Profesional Especializado

3010

14

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Profesional Universitario

3020

06

Sección Sectorial 6.

1

Jefe de Sección.

2075

10

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Profesional Universitario

3020

06

Subdirección de Administración y Ejecución Presupuestal

1

Subdirector de Ministerio

0150

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

05

División de Administración Presupuestal.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Secretario

5140

10

Sección de Acuerdo de Gastos y Programa Anual de Caja.

1

Jefe de Sección

2075

10

1

Especialista en Presupuesto

3140

13

1

Especialista en Presupuesto

3140

12

1

profesional Especializado

3010

08

6

Profesional Universitario

3020

06

Sección de Operaciones Presupuestales.

1

Jefe de Sección

2075

10

1

Profesional Especializado

3010

14

1

profesional Especializado

3010

12

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Especializado

3010

08

División de Registros Presupuestales y Contractuales.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Secretario

5140

10

Sección de Registro de Ejecución Presupuestal.

1

Jefe de Sección

2075

10

1

Profesional especializados

3010

13

2

Especialista en Presupuesto

3140

10

1

Profesional Especializado

3010

08

3

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico en Presupuesto

4035

10

1

Técnico Administrativo

4065

07

Sección de Análisis y Registro Contractual.

1

Jefe de Sección

2075

10

1

Profesional Especializado

3010

12

1

Profesional Especializado

3010

10

2

Profesional Especializado

3010

08

1

Técnico en Presupuesto

4035

10

Subdirección de Control.

1

Subdirector de Ministerio

0150

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Auxiliar Administrativo

3120

05

División de Inspección Presupuestal.

1

Jefe de División

2040

16

1

Especialista en Presupuesto

3140

13

2

Especialista en Presupuesto

3140

12

2

Especialista en Presupuesto

3140

10

1

Profesional Especializado

3010

13

2

Profesional Especializado

3010

12

2

Profesional Especializado

3010

10

5

Profesional Especializado

3010

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Secretario

5140

10

División de Costos y Resultados.

1

Jefe de División

2040

16

3

Controlador Presupuestal

2200

13

3

Controlador Presupuestal

2200

12

1

Especialista en Presupuesto

3140

14

1
Especialista en Presupuesto
3140

13

1
Especialista en Presupuesto
3140

12

1
Profesional Especializado
3010

14

1
Profesional Especializado
3010

13

1
Profesional especializando
3010

12

3
Profesional Especializado
3010

10

1
Profesional Especializado
3010

08

5

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario

5140

10

Oficina de Sistemas.

1

Jefe de Oficina

2045

18

3

Asesor

1020

04

1

Profesional Especializado

3010

14

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Profesional Especializado

3010

12

1

Profesional Especializado

3010

10

4

Profesional Especializado

3010

08

2

Analista de Sistemas

4005

15

1

Analista de Sistemas

4005

13

2

Técnico Administrativo

4065

09

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

Oficina Jurídica.

1

Jefe de Oficina

2045

18

1

Profesional Especializado

3010

10

2

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

División Administrativa.

1

Jefe de División

2010

12

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

Sección de Servicios Generales.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

Coordinador

5005

15

6

Auxiliar Administrativo

5120

09

5

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

2

Ayudante de Oficina

5155

07

2

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

08

6

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Sección de Recursos Humanos.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario

5140

10

Sección de Biblioteca.

1

Jefe de Sección

2070

08

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

10

1

Ayudante de Oficina

5155

07

Sección de Impresos y Divulgación.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Diseñador

4045

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

Sección de Intercambio Científico y Asesoría.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Secretario

5140

08

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias en especial el Decreto 2723 de 1979 y demás disposiciones que lo modifiquen y adicionen.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 30 de mayo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.